



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



33
10394

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 23 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 436-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 0418-2021-MDSJB-GM-SGSLOWRAP-SG, Informe N° 642-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 009-2021.MDSJB/SCHP-R.IOARR, sobre la aprobación del cuadro analítico modificado N° 01 de la IOARR: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”. CUI N° 2531297, por el monto de S/. 397,718.83 soles, ejecutado por la modalidad de por administración directa, en veinte nueve (29) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2021-MDSJB/ALC. de fecha 26 de octubre del 2021, en el artículo primero Aprueba el expediente técnico del proyecto: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”. CUI N° 2531297, por el monto de S/. 397,718.83 soles, para ser ejecutado por la modalidad de por administración directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 436-2021-MDSJB/AYAC de fecha 22 de diciembre del 2021 el CPC. Carlos C. Jayo Choque Gerente Municipal, luego de la revisión de los actuados de la presente, remite para la aprobación del cuadro analítico general modificado N° 01 de la IOARR por el monto de S/. 397,718.83 soles; proyecto: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”. CUI N° 2531297;

Que, con Informe N° 0418-2021-MDSJB-GM-SGSLOWRAP-SG de fecha 22 de diciembre de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



32
10395

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Liquidaciones de Obras, solicita aprobación del Cuadro Analítico General Modificado N° 01 del proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI N° 2531297, por el monto de S/. 397,718.83 soles, como se detalla el cuadro analítico general modificado N° 01:



CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	75,032.02		75,032.02
2.6.2.3.2.5	BIENES	222,386.91	6,448.86	228,835.77
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	49,281.04	44,570.00	93,851.04
PRESUPUESTO TOTAL		346,699.97	51,018.86	397,718.83

Que, asimismo con Informe N° 642-2021-MDSJB-GIP/AMO de fecha 22 de diciembre del 2021 el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, concluye que de acuerdo a lo expuesto emite opinión favorable y aprobación del cuadro Analítico General Modificado N° 01 del Proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI N° 2531297, por el monto de S/. 397,718.83 soles, en virtud al Informe N° 009-2021.MDSJB/SCHP-R.IOARR, suscrito por el Ing. Sandro A. Chuchon Prado, Residente de Obra, bajo el siguiente detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	75,032.02		75,032.02
2.6.2.3.2.5	BIENES	222,386.91	6,448.86	228,835.77
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	49,281.04	44,570.00	93,851.04
PRESUPUESTO TOTAL		346,699.97	51,018.86	397,718.83

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cuadro analítico general modificado N° 01 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL(LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO". CUI N° 2531297, por el monto de S/. 397,718.83 soles, como se detalla:

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	TOTAL
2.6.2.3.2.4	PERSONAL	75,032.02		75,032.02
2.6.2.3.2.5	BIENES	222,386.91	6,448.86	228,835.77
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS	49,281.04	44,570.00	93,851.04
PRESUPUESTO TOTAL		346,699.97	51,018.86	397,718.83





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



31
10396

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

